

AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

AVANCES MENSUALES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA)

1.2. Unidad de contacto

S. G. de Estadística (SGE)

1.3. Nombre de contacto

1.4. Función de la persona de contacto

1.5. Dirección postal de contacto

Paseo de la Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

2.2. Última difusión de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

2.3. Última actualización de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

El objetivo fundamental de esta operación estadística es proporcionar información sobre las previsiones disponibles de superficie y/o producción de los cultivos y grupos de cultivos de mayor importancia económica en España, elaboradas con las informaciones provinciales remitidas por las Comunidades Autónomas (CCAA). Estas estimaciones tienen carácter provisional, ámbito provincial y se actualizan mensualmente. El fin perseguido es un “avance de situación” prelude de otros datos definitivos, para cuya obtención se van a utilizar, a su vez, otras herramientas estadísticas.

Se estableció, a tal efecto y desde el año 1978, un “Calendario de avances de superficies y producciones agrícolas” que se ha ido actualizando sucesivamente con la participación de las distintas Administraciones de ámbito provincial, autonómico o estatal con competencia en asuntos agrarios. El calendario de avances marca la pauta de las sucesivas estimaciones periódicas para cada cultivo, según sea para el período de siembra, de floración, de recolección, etc.

Las variables de análisis de la operación estadística son los datos de superficie y de producción de cada provincia en el caso de los cultivos herbáceos, y sólo de producción en el caso de los cultivos leñosos. La superficie y las producciones deben representar la totalidad de lo sembrado o recolectado correspondiente a la campaña de referencia de los respectivos avances. Las variables de clasificación del estudio son el tipo de cultivo y la situación geográfica del mismo.

3.2. Sistemas de clasificación

La población investigada se determina a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) y los cultivos que se estudian se clasifican, teniendo en cuenta, entre otra información, los “Calendarios de siembra, recolección y comercialización” de los distintos cultivos que tienen mayor importancia en nuestro país.

Las unidades territoriales se definen de acuerdo con la clasificación NUTS, establecida según el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una normativa común de unidades territoriales estadísticas (NUTS).

3.3. Cobertura por sectores

Se da cobertura a cultivos herbáceos y leñosos, incluidos en la división 01 de la CNAE-2009 (Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas).

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Superficies:** Representan el total de lo sembrado o lo que se prevé sembrar de cada cultivo en el año. Sólo se investigan en el caso de los cultivos herbáceos.
- **Producciones:** Representan el total de lo recolectado o lo que se prevé recolectar en el año. Se investigan tanto para los cultivos herbáceos y como para los cultivos leñosos.

3.5. Unidad estadística

La unidad estadística o unidad de observación es la superficie sembrada o lo que se prevé sembrar del cultivo en el año.

3.6. Población estadística

La población objeto de estudio la constituyen las superficies sembradas o lo que se prevé sembrar en el año de los cultivos con mayor incidencia en la Producción de la Rama Agraria Nacional.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional con la excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. No obstante, las provincias investigadas dependen del tipo de cultivo y del mes.

Se difunden datos desagregados a nivel provincial (NUTS 3) y autonómico (NUTS 2).

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter mensual y existen datos publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA) desde 2004.

3.9. Período base

No se han producido cambios metodológicos importantes por lo que la serie temporal de la estadística es homogénea desde su inicio.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

Las unidades básicas de medida son la hectárea para los datos de superficie y la tonelada para los datos de producción agrícola.

La información agregada a nivel nacional se difunde en miles de hectáreas y miles de toneladas. En el análisis provincial y regional de las superficies y producciones agrícolas, los datos de superficie se difunden en hectáreas mientras que los de producción se expresan en miles de toneladas, y en el caso de la producción de vino + mosto en miles de hectolitros.

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

El ámbito al que van referidos los datos y sus tabulaciones es diferente según el tipo de cultivo, y se refiere a la campaña agrícola de cada uno de ellos.

Como norma general, la fecha de referencia del respectivo avance mensual es la de la última semana del mes, aunque esto no es obstáculo para que en casos puntuales cuando el calendario para un cultivo determinado lo requiere, las estimaciones y la intensidad de las observaciones se realicen varias veces a lo largo de un mes.

Los avances se van actualizando mensualmente a lo largo del año.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

El “Calendario de avances de superficies y producciones agrícolas” se ha ido actualizando sucesivamente con la participación de las distintas Administraciones de ámbito provincial, autonómico o estatal con competencia en asuntos agrarios.

Esta operación estadística se elabora con las informaciones provinciales remitidas por las Comunidades Autónomas.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del Plan Estadístico Nacional y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAAA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAAA](#) según el calendario de publicación establecido.

También se anuncia la difusión de los datos, cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#) de la página web del MAAA.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es mensual.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se realiza la difusión de los Resultados mediante la publicación electrónica mensual: "[Avances de superficies y producciones de cultivo. Mes 20XX](#)". Este documento contiene:

-Un **Resumen Nacional Total** de todos los cultivos, incorporando información de cosecha nueva a medida que se avanza en el año (de acuerdo con los calendarios) y, al revés, trasladando los datos de la cosecha anterior, que pasaría a formar parte de las columnas del "bienio" anterior.

-La **Información provincial**, por hojas de cultivo separadas, en aquéllos meses en que para un cultivo se requiere el envío obligatorio de los datos por las CCAA, incluidos los "seguimientos especiales", bien de superficie o de producción.

En el caso de los cultivos herbáceos se proporciona información de superficie y producción de la cosecha actual, del mes de que se trate, y de las dos cosechas anteriores. Para los cultivos leñosos, únicamente se da información de producción.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación electrónica del [Boletín Mensual de Estadística](#) del MAAA.

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

10.4. Acceso a microdatos

En el caso de esta estadística no se puede tener acceso a los microdatos directamente, ya que proceden de otras fuentes.

10.5. Otros

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada web del MAAA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos.

Sin embargo, en cuanto a la calidad técnica, esta estadística está dictaminada por el Consejo Superior de Estadística en la Reunión de la Comisión Permanente de 26-06-2013 (Ver Ficha INE nº 01019).

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el “Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP)” y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

Esta operación estadística tiene la peculiaridad de que, por su carácter coyuntural, los datos son sometidos a revisión mensual, lo que otorga al resultado final mayor consistencia.

A su vez, puesto que el método de recogida de la información en esta estadística no es único, y se utilizan distintas fuentes, generalmente basadas en registros administrativos, la garantía de calidad viene dada por la garantía de calidad de las fuentes administrativas de las que provienen los datos.

12.2. Evaluación de calidad

Debido a la heterogeneidad de los datos, por la pluralidad de cultivos y sus peculiaridades, la recogida de información y la estimación de los resultados están adaptados a la singularidad de cada cultivo. Esta complejidad se ve compensada, en cierta medida, por una mayor consistencia, debido a la repetición de las observaciones efectuadas a lo largo de la campaña que, por tanto, están sometidas a una evaluación continua, realizada, además, por distintos niveles de la Administración (provincial, autonómico y estatal).

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística cabe destacar:

- **Organismos Públicos**, que utilizan los resultados para su función de gestión del sector agrario.
- **Organismos de la Unión Europea**, que requieren los datos para el estudio del sector agrario de España como país miembro.
- **Agentes económicos del sector agrario**, como empresas y asociaciones de productores.
- **Investigadores y mundo académico y científico.**
- **Medios de comunicación.**
- **Particulares.**

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye al

conocimiento de la evolución de las superficies y producciones de cada cultivo de una manera regular y rápida.

13.2. Satisfacción del usuario

No existen estudios o encuestas concretas sobre la satisfacción de los usuarios, si bien esta estadística es, a menudo, utilizada por los distintos agentes que participan en el sector agroalimentario (asociaciones, industriales, operadores económicos, etc.), siendo habitual fuente de información de estudios e informes que se publican, tanto en páginas web como en publicaciones clásicas. Una de las razones es por su anticipación a los resultados futuros (su inmediatez).

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. En relación a otras informaciones agrarias presenta un grado alto de desagregación territorial y por productos. Asimismo, presenta una exhaustividad temporal ya que mide la evolución de las producciones mensualmente.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

Se tiene en cuenta la singularidad de cada cultivo por lo que se aplican distintos métodos en función del tipo de cultivo a analizar, y de la estimación de que se trate (superficie o producción).

El carácter de provisionalidad en cuanto al dato en sí y en cuanto a su temporalidad en muchas de las estimaciones, en las que se adelantan datos futuros, hace necesario que dichos datos se consoliden posteriormente con el apoyo de otras operaciones estadísticas.

14.2. Errores de muestreo

Al ser una estadística que utiliza como una de sus fuentes los datos recogidos en otras encuestas, los errores de muestreo dependen de los errores de muestreo cometidos en dichas encuestas.

14.3. Errores ajenos al muestreo

En todo el proceso estadístico se lleva a cabo un control de los errores ajenos al muestreo que son los inherentes al tratamiento de datos y que en algunos casos podrían depender de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen. Los posibles errores que se puedan producir están, sin embargo, muy acotados en el caso de los datos de superficies sembradas, por su limitada variación entre campañas. En cuanto a los datos de producciones, si bien están sujetos a los condicionantes meteorológicos, la repetición de las observaciones hace que los errores se puedan corregir con prontitud.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

Los avances del mes “n” se publican transcurridos “n+45” días (contándose el último día de “n”).

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAAA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología y un proceso de recogida de datos y tratamiento de los mismos adaptado a cada tipo de cultivo pero común a nivel territorial, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes provincias y Comunidades Autónomas. No obstante, existe un factor limitante importante como es la variabilidad de clima, suelo y de las disponibilidades de agua entre las regiones, lo que obliga a tener presentes parámetros comparativos adicionales. Por ejemplo, la distinción existente entre tierras de secano y las de regadío. Relacionado con este aspecto hay, a su vez, sistemas de explotación distintos. Como caso más claro están los cultivos hortofrutícolas, donde un porcentaje importante se explota en instalaciones protegidas intensivas (invernaderos, acolchados, etc), que predominan en unas zonas más que en otras. En estos casos, no sólo se limita la comparabilidad de las producciones sino también la de las superficies.

16.2. Comparabilidad temporal

Existen datos comparables publicados en página web desde 2004. La variabilidad climatológica también produce un importante sesgo en este sentido, lo que limita en gran medida el grado de comparabilidad interanual.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

Son posibles los aprovechamientos de sinergias con otras operaciones estadísticas en el sector. Por ejemplo, la utilización de información de otros datos estadísticos como los derivados de la Política Agrícola Común (gestión de ayudas), la Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE) o la Encuesta de Estructuras.

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos y la distinta influencia que producen los fenómenos meteorológicos en las diferentes regiones.

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un mismo método de cálculo.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual de 2014 del PEN es de 87,82 miles de euros.

La información se solicita a otros organismos de la Administración por lo que se considera que no existe carga para el ciudadano informante.

Conviene indicar, sin embargo, que las repetidas estimaciones mensuales y su complejidad requieren un alto coste en medios. Dependiendo de las distintas dotaciones en medios humanos o materiales de que dispongan las distintas CCAA y de sus necesidades, resulta necesario en ocasiones la contratación de medios externos a la propia estructura administrativa para su realización.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Los datos difundidos tienen carácter provisional en la medida en que se adelantan a datos futuros, y por este motivo están sujetos a continua revisión.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los avances se van actualizando mensualmente a lo largo del año. Se puede decir que es una operación estadística sometida a evaluación continua.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

Se utilizan distintas fuentes, según el tipo de cultivo, según que la estimación sea más próxima al periodo de siembra y al de recolección, etc.

Como fuentes de información, cabe citar:

- Registros administrativos, como son los que se derivan de la aplicación de la Política Agraria Común (PAC).
- Encuestas a agricultores, a empresas comercializadoras y a distintas asociaciones de productores.
- Elección de parcelas muestra aprovechando métodos o datos empleados en otras estadísticas agrarias como, por ejemplo, la aplicación del método de segmentos georeferenciados en la estimación de superficies que utiliza la ESYRCE.
- Realización de estimaciones de la producción o aforos de cosechas, en distintos periodos como la época de siembra, de floración, espigado, o de recolección, con distintos métodos que dependen de la característica del producto a medir y tomando como referencia muestras de parcelas similares a las utilizadas para otros fines, que son representativas de la producción a estimar.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

En general, la recogida de datos es mensual.

20.3. Recogida de datos

Debido a la heterogeneidad de los datos que se presentan, en especial por la pluralidad de cultivos y sus peculiaridades, no es posible definir un solo método de recogida de datos, dependiendo éste de la singularidad de cada cultivo, del momento de su observación y de la información que se pretende recoger, ya sea de superficie o de producción. Por ejemplo, tiene distinto tratamiento evaluar la producción de una plantación frutal cuando está en estado de floración, que en función del estado vegetativo en que se encuentra esa plantación después de una helada tardía, o aforar la cosecha cuando está el fruto maduro. Asimismo, es muy distinto evaluar la producción de un cultivo de patata que la de un cultivo de trigo. Por tanto, el método de recogida de la información no es único.

La importancia de los Registros administrativos como fuente de información, al estar implicado el sector en la PAC, condiciona en buena medida el resultado económico de las explotaciones. Como consecuencia de ello, resultan decisivas las Declaraciones para la PAC de los propios agricultores y de sus Agrupaciones, de las empresas comercializadoras, de las industrias agrarias, asociaciones interprofesionales, sindicatos agrarios, etc.

En este sentido, cobra especial relevancia el Sistema de Información Geográfica de la PAC (SIGPAC), que sirve como herramienta directa de observación de la superficie cultivada y de su producción.

Así, en el caso de la superficie, el método utilizado depende si se ha comenzado a sembrar o no y si se trata de un cultivo PAC o no:

- a) Superficie antes de la siembra y cultivo PAC. La estimación se realiza por expertos en base a las siguientes consideraciones: Cifra año anterior y serie histórica de los 5 últimos años; Precios de cotización en la campaña anterior; Condiciones climatológicas durante el ciclo del cultivo en cuestión y posibilidad de contar con agua para riego; Datos de ventas de semillas suministrados por casas comerciales y cooperativas, así como información de organizaciones profesionales; y Posibles cambios de la normativa PAC para ese año.
- b) Superficies antes de la siembra y cultivo no afectado por la PAC. La estimación se realiza por expertos en base a las siguientes consideraciones: Cifra año anterior y serie histórica de los 5 últimos años; Condiciones climatológicas durante el ciclo del cultivo en cuestión y posibilidad de contar con agua para riego; Datos de ventas de semillas suministrados por casas comerciales y cooperativas, así como información de organizaciones profesionales; Funcionamiento del mercado del año anterior (para algunos cultivos es importante, como para la patata y los cultivos hortícolas); y Teledetección (en algunos casos).
- c) Superficies sembradas y cultivo PAC. Se mejoran las primeras estimaciones de los expertos: Teniendo en cuenta que a partir del mes de julio los datos de las declaraciones de siembra de los agricultores que para esa fecha han terminado de procesarse; y Con las cifras de la “Encuesta de Segmentos Territoriales” o “Marco de Áreas” para los grandes cultivos homogéneamente distribuidos por el terreno.

d) Superficies sembradas y cultivo no asociados a la PAC. Se mejoran las primeras estimaciones de los expertos con: Visitas a campo de los técnicos con ayuda del personal de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS); y Con las cifras de la “Encuesta de Segmentos Territoriales” o “Marco de Áreas” para los avances (sólo son útiles para los grandes cultivos homogéneamente distribuidos por el terreno).

En el caso de las producciones:

1. Los técnicos con ayuda del personal de las OCAS (Oficinas Comarcales Agrarias) recorren sus demarcaciones territoriales determinando rendimientos que posteriormente se agrupan a nivel comarcal y provincial, que multiplicados por la superficie previamente fijada dan lugar al dato de PRODUCCIÓN.
2. A través de los informes semanales de coyuntura donde se va conociendo la situación de los principales cultivos
3. Para determinados cultivos se refuerzan estas estimaciones con la realización anual de uno o más aforos (cítricos, algodón, olivar...)
4. También para algún cultivo se realizan encuestas a los agricultores
5. En el cultivo del olivar se efectúan las encuestas a una muestra previamente seleccionada de almazaras al inicio de la recolección y una vez avanzada ésta.

Ver [Metodología](#) (Apartado 6.- Métodos frecuentes de recogida de datos).

20.4. Validación de datos

En todos los casos se emplea un sistema de depuración anterior al procesamiento de datos. Consta, por un lado, de un programa informático que detecta automáticamente las variaciones excesivas, tanto de cada variable como de ratios derivadas de su combinación, como son los rendimientos de los cultivos. Por otro lado, se someten a comprobación “manual” por contraste con parámetros estándar y por comparación con las series temporales anteriores. Para el correcto seguimiento de las sucesivas informaciones, se hace necesario, por tanto, disponer de archivos informáticos auxiliares para determinar su fiabilidad, lo que sirve, a su vez, de registro histórico de información. El sistema establecido así garantiza la trazabilidad de la información gestionada, aunque sea corregida. No hay que olvidar que en muchas ocasiones existe bastante separación temporal entre las estimaciones de superficie y las de producción para un mismo cultivo.

20.5. Compilación de datos

Según se recibe la información de las Comunidades autónomas mediante los cuestionarios preparados al efecto para cada mes, se examina por el gestor de la operación estadística, se procede a su depuración, y se determina su validez para tramitarla. Una vez validada y corregida, en su caso, mediante el correspondiente reenvío del dato erróneo, se incorpora a la Base de datos insertándola mediante tratamiento informático, que archivará automáticamente la información enviada.

Esta fase de la tramitación o de depuración administrativa, requiere, a menudo, la realización de consultas y correcciones porque la propia naturaleza de la información, amplia y compleja, puede ser

fuelle de errores, bien por no observarse suficientemente los calendarios con las estimaciones sucesivas, la correspondencia dentro de la misma campaña entre dato de superficie y producción (por calendario, la mayor parte de las veces no coinciden en un mismo mes), o por errores en el traslado de los datos, etc.

Para el correcto seguimiento de las sucesivas informaciones, se hace necesario disponer de archivos informáticos auxiliares para determinar su fiabilidad, fundamentalmente por comparación con las anteriores, lo que sirve, a su vez, de registro histórico de información. El sistema establecido así garantiza la trazabilidad de la información gestionada, aunque sea corregida.

Aunque se parte de datos provinciales, se producen agregaciones a nivel autonómico y nacional, separándose la información en un Resumen Nacional por un lado y en un desglose por Hojas de cultivo, desagregado a nivel provincial y autonómico.

20.6. Ajuste

En el caso que algún dato aislado no sea facilitado por la Comunidad Autónoma en un momento determinado, se ponen en marcha varias formas de actuación y, en función de la inmediatez o no de la publicación: la consulta telefónica o escrita, la estimación y comparación con el anterior dato si es cercano en el tiempo y tratándose de la misma campaña, la estimación de producción con los rendimientos medios de producción anteriores, si se trata de una producción de la que se conoce la superficie, etc.

21. Observaciones

21.1. Observaciones

Resulta indicado señalar que, puesto que se trata de estimaciones sucesivas de datos en el tiempo, cualitativamente tienen distinta consideración las primeras estimaciones que las definitivas. Estas últimas son más precisas por basarse en criterios más concretos y disponer de anteriores datos previos en los que referenciarse, situación que no se produce con las primeras estimaciones de campaña, cuya única referencia es la campaña anterior.